EXP-UNC:0010280/2015

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNC Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 08 de abril de 2015

VISTO:

La solicitud de Secretaría de Extensión de esta Facultad por cual manifiesta la necesidad de contratar un servicio de coffee-break para los cursos de capacitación que se dictan en la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Administración sugiere llevar a cabo el procedimiento de contratación directa - trámite simplificado para atender la solicitud de la Secretaría de Extensión;

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25º inciso d) Punto 1) del Decreto PEN Nº 1023/2001 y su Decreto reglamentario Nº 893/2012 (Artículo 20º); y en el Art. 2º inciso VI de la Ordenanza del HCS Nº 05/2013 y complementarias;

Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar la mencionada contratación; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la Contratación Directa TRÁMITE SIMPLIFICADO para cubrir la necesidad mencionada, de acuerdo a pliego adjunto y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2º.- Designar como miembros de las comisiones de Informe Técnico, Recepción y Evaluación a la Cra. Mónica Soria, Sr. Alberto Tarditti, Cra. Mariana Smith y como suplente a Lic. Marisa Menéndez.

Art. 3º.- Disponer que los gastos originados en la presente contratación serán afrontados con recursos existentes en la Dependencia con la siguiente imputación preventiva: R. 0001.011. 002. 000. 16. 30. 00. 00. 01. 00. 2. 0. 0. 0000.1.21.3.4; Bienes de Consumo: 2.0.0.0000 expresada en documento Preventivo Pilagá 2/2015.

Art. 4º. - Comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 199 / 2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

LIC. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas